

CONCEPCIÓN, 15 de julio de 2020.

N° 541/VISTOS: El acuerdo N° 296-53-2020 (CE); lo informado por el Director de Finanzas; el acta de la comisión de hacienda N° 24 del 9 de julio de 2020; el reglamento interno del Concejo Municipal; la Ley N° 18.695; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÈBASE la Suplementación de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2020, correspondiente a Fondos de Educación, según Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública. (Desmunicipalización) por la suma de \$239.588.000.- de la siguiente manera:

INGRESOS				
ST	ITEM		DENOMINACION	M\$
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03	099	De Otras Entidades Públicas	
		013	De Otras Entidades Públicas	
		001	Transferencias de la Ex Daem	
		002	Fondos Daem	42.543.-
		003	Fondos Sep	14.421.-
			Fondos Faep	182.624.-
			TOTAL INGRESOS	239.588.-
GASTOS				
ST	ITEM		DENOMINACION	M\$
22			CxP Bienes y Servicios de Consumo	-
	01		Alimentos y Bebidas	1.788
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	8.117
	04		Materiales de Uso o Consumo	90.798
	09		Arriendos	3.019
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	50.226
26			CxP Otros Gastos Corrientes	-
	01		Devoluciones	389
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	6.451
29			CxP Adquisición de Activos no Financieros	-
	04		Mobiliario y Otros	44.965
	06		Equipos Informáticos	10.006
	07		Programas Informáticos	11.169
	99		Otros Activos no Financieros	12.660
			TOTAL GASTOS	239.588.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

**AOV/PII/pii
DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Finanzas

Archivo

AOV/PII/pii

IDDOC 1287775